

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se clasifican las ofertas recibidas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para el suministro de “Productos de limpieza y desinfección para piscinas”; y se requiere a la clasificada en primer lugar -“Brenntag Química, S.A.U.”,- para que aporte diversa documentación, como paso previo para la adjudicación del contrato.

3.- Se aprueba la certificación nº 2-liquidación de las obras de “Reordenación de un tramo de la Ronda del Ferrocarril”, cuyo importe asciende a 53.101,81 euros y su abono al contratista de las mismas “Bule Desarrollo de Proyectos, S.L.”; asimismo, se aprueba la liquidación de las obras en la cantidad de 82.184 euros, lo que supone una economía de 571,51 euros respecto al importe de adjudicación.

4.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales en vivienda por rotura de grifo de cocina de planta segunda de vivienda sita en C/ San Francisco nº 12.

5.- Se concede la transmisión del puesto nº 5 del sector “Calzado” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la tercera certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 15 de la C/ Colón, situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, que asciende a la cantidad de 41.076,35 euros.

B.- -Se abona el importe de la subvención correspondiente a la sexta certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 1 de C/ Gregorio Solabarrieta, situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, que asciende a la cantidad de 27.856,24 euros.

C.- Se concede la transmisión del puesto nº 11 del sector “Varios” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad.